



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**VISTO:**

El Informe N°000186-2024-G.R.AMAZONAS/UDL, de fecha 08 de abril de 2024 y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con Resolución De Dirección Ejecutiva N°000122-2024; de fecha 21 de marzo del 2024; cuyo Artículo 1 se Resuelve: Aprobar la figura de Enriquecimiento Sin Causa a favor de los médicos Especialistas, por un importe de S/ 21,900.00 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, con documento del Visto la Jefe de Unidad de Logística, solicita a la Dirección de Administración, dejar sin efecto la Resolución De Dirección Ejecutiva N°000122-2024; de fecha 21 de marzo del 2024, debido a que se hizo mal el cálculo;

Que, estando a lo propuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con las facultades que confiere Resolución Ejecutiva Regional N°060-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, contando con visación de la Dirección de Administración, Unidad de Logística y Asesoría Legal del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Dejar sin efecto** en todos sus extremos la Resolución De Dirección Ejecutiva N°000122-2024; de fecha 21 de marzo del 2024; con eficacia anticipada al 08 de abril del 2024, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2. - Disponer**, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

**Artículo 3. - Notificar**, la presente resolución a la administrada y órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**MARCOS FRANCISCO GARAVITO CASTILLO**  
DIRECTOR EJECUTIVO(e)  
000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

MGC/prc  
CC.: cc.:



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*